



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

NOTIFICACIÓN

ACCFO-010
Versión.04
26/08/2021

Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 143.19.2.550735
Diciembre 06 DE 2022

La Subsecretaría de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones, procedió a enviar el oficio No. TRD-143.19.2.537045 de fecha 11 de agosto de 2022, mediante el cual se cita a FIDEICOMISO GRUPO MEDICO PALMIRA ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A., para surtir personalmente la notificación del Mandamiento de Pago por concepto de Impuesto Predial Unificado, y fue devuelto por motivo no reside, siendo procedente la presente notificación por aviso en página web del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, de conformidad con el Artículo 568 del Decreto 624 de 1989 o Estatuto Tributario Nacional. La parte resolutive del Acto Administrativo que se enunciará a continuación se encuentra en los anexos que acompañan el presente aviso.

EXPEDIENTE No.	EJECUTADO	PREDIO No.	CONCEPTO	VIGENCIAS FISCALES	MANDAMIENTO DE PAGO
0727950	FIDEICOMISO GRUPO MEDICO PALMIRA ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	010101160018000	PREDIAL UNIFICADO	2016	MANDAMIENTO DE PAGO No. 143.19.2.470273 de fecha 11 de AGOSTO de 2022

Contra el Acto Administrativo mencionado proceden las excepciones contenidas en el artículo 831 del E.T.N., las cuales deberán interponerse ante la Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

El término de notificación por este AVISO es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en la página Web .

LUIS FABIO RAMIREZ CIFUENTES
SUBSECRETARIA DE COBRO
MUNICIPIO DE PALMIRA (V)

Redactor - Transcriptor: Zulma Constanza Hurtado León – Profesional Universitario Grado 02
Aprobó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes - Subsecretario de Cobro Coactivo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500

RESOLUCIÓN

**MANDAMIENTO DE PAGO 143.19.2.470273
(11 de AGOSTO de 2022)
Expediente No. 0727950**

El Subsecretario de Cobro Coactivo, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, en uso de las atribuciones legales y en especial de las facultades que le confiere el Decreto Nacional 624 de 1989 o Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo Municipal 071 de 2010 ó Estatuto Tributario Municipal de Palmira, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Municipal No. 054 de marzo 20 de 2013 "Por medio del cual se modifica el Reglamento de Control Interno de Recaudo de Cartera", la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1430 de 2010, la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO:

1.- Obra al despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la **Liquidación Oficial No. 1002654644 de fecha 30 de Noviembre de 2016**, "Por medio de la cual se determina el Impuesto Predial Unificado" correspondiente a la vigencia fiscal **2016** al contribuyente **UNION-MISIONERA-EVANGELICA-COLOMBIA**, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Palmira, Liquidación correspondiente al predio con Matricula Inmobiliaria No. **378-2132**, identificado con ficha catastral No. **010101160018000**, ubicado en **K 21 29 54**, del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, habiéndose notificado legalmente la Liquidación Oficial antes mencionada, presta merito ejecutivo por el Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva en contra del contribuyente así:

Por el año **2016** la suma de **61,797,086.00**

2.- Sumas en dinero que no han sido canceladas, por lo cual se debe iniciar el Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, para obtener su pago, más los intereses de mora a la tasa legal vigente, desde que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se efectuó el pago total de la misma.

3.- Para efectos de lo anterior, se profirió el **Auto No. 143.19.2.470270 de fecha 10 de agosto de 2022**, mediante el cual se ordenó la vinculación del propietario **FIDEICOMISO GRUPO MEDICO PALMIRA ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 830.053.812.2**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, con el fin de no transgredir el debido proceso y garantizar su derecho de defensa, de conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política y el Artículo 60 de la Ley 1430 de 2010.

Por lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar el Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Palmira, Valle del Cauca y a cargo del contribuyente **FIDEICOMISO GRUPO MEDICO PALMIRA ADMINISTRADO POR ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT. 830.053.812.2**, por las siguientes cantidades:

Por el año **2016** la suma de **61,797,086.00**

Más los intereses de mora a la tasa legal vigente al momento del pago, desde que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se efectuó el pago total de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los contribuyentes, el presente Mandamiento de Pago, previa citación para que comparezcan en un término de diez (10) días.

Si vencido dicho plazo no comparecen a notificarse, el Mandamiento de Pago se le notificará por correo certificado.

ARTÍCULO TERCERO: Las obligaciones objeto de este Mandamiento de Pago, deben cancelarse dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual el contribuyente también podrá proponer excepciones.

ARTÍCULO CUARTO: Líbrese los oficios correspondientes.



SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

ACCFO-001

Versión.04

26/08/2021

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FABIO RAMIREZ CIFUENTES
Subsecretario de Cobro Coactivo

Transcriptor: Zulma Constanza Hurtado León – Profesional Universitario Grado 02
Revisó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo
Aprobó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo